



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México; a 13 de enero del 2022.

Oficio No. 221C0201000200L/UT/ 010 /2022

**HEYD LUNA TADEO
P R E S E N T E**

Me dirijo a usted en atención a su amable solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 00001/PROPAEM/IP/2022, en donde requerí:

- "1-DEMOSTRAR A DETALLE,EL ORGANIGRAMA,(SOLO DEL AREA VETERINARIA),NOMBRES,CURICULUM V.,CURSOS Y CAPACITACIONES,PUESTOS Y RESPONSABILIDADES,ANTIGUEDAD Y SUELDO DE CADA UNO DEL PERSONAL,QUE LABORA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD.
- PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE (PAOT)
- PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE (PROPAEM)
- AGENCIA DE ATENCION ANIMAL (AGATAN)
- BRIGADA DE DE VIGILANCIA ANIMAL
- CENTROS CANINOS. (ANTIRRABICOS)
- 2-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,EL PRESUPUESTO A DETALLE,QUE ASIGNA PARA LA ESTERILIZACION,VACUNAS,CONSULTAS,ETC.DE PERROS Y GATOS QUE ESTUVIERON,ESTAN EN GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- 3- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,CUANTAS ESTERILIZACIONES,VACUNAS, CONSULTAS ETC.REALIZARON A PERROS Y GATOS QUE ESTUVIERON,ESTAN EN SU GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- 4- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,SI DAN SERVICIO,MEDICO VETERINARIO A PERROS Y GATOS QUE TIENEN DUEÑO/PROPIETARIO, Y CUANTAS ESTERILIZACIONES,VACUNAS,CONSULTAS, ETC.REALIZARON EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- 5- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,SI EN CADA UNO DE SUS INTALACIONES DAN SERVICIO MEDICO VETERINARIO, A PERROS Y GATOS CON DUEÑOS/PROPIETARIOS.
- 6-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL NOMBRE COMPLETO, DIRECCION COMPLETA,TELEFONOS,DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA,HORARIOS,ETC.DE CADA UNA DE SUS INSTALACIONES,QUE REALIZARON Y REALIZAN LOS SERVICIOS MEDICOS,MENCIONADOS YA ANTERIORMENTE A PERROS Y GATOS CON DUEÑO/PROPIETARIO ETC.
- 7- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,QUE SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS, REALIZAN,EL COSTO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS MEDICOS,MENCIONADOS ANTERIORMENTE,QUE SE PAGARON Y SE COBRAN A CADA UNO DE LOS DUEÑOS PROPIETARIOS DE PERROS Y GATOS.QUE SON LLEVADOS EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- 8- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS TECNICAS QUIRURGICAS,NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INSUMOS,MEDICAMENTOS ETC.QUE UTILIZAN,CADA UNO DE LOS MEDICOS VETERINARIOS EN LA ESTERILIZACION,DE PERROS Y GATOS,LLEVADAS POR SUS DUEÑO7PROPIETARIO A SUS INSTALACIONES YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE
- 9- DEMOSTRAR A DETALLE,POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS QUE ESTERILIZARON CADA UNO DE LOS MEDICOS VETERINARIOS, EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- 10- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,EL FUNDAMENTO LEGAL JURIDICO, ETC. PARA APLICAR,PRATICAR,AUTORIZAR ETC."LA EUTANASIA A PERROS Y GATOS SANOS". QUE ESTABAN Y ESTAN, BAJO SU GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES YA MENSIONADAS ANTERIORMENTE,QUE ESTAN EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD.
- 11-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS "SANOS", QUE SE LES PRACTICO"LA EUTANASIA".EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- 12-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE DE DAR LA"ORDEN,AUTORIZACION,ETC.DE APLICARLES"LA EUTANASIA" A PERROS Y GATOS,"SANOS" EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES,MENCIONADAS ANTERIORMENTE.
- 13-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,EL NOMBRE DEL CADA UNA DE LA SUSTANCIA, MEDICAMENTO,ETC. UTILIZADA EN LA "EUTANASIA" DE PERROS Y GATOS "SANOS"
- 14-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO, 2000 AL 2021,LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS "SANOS" QUE SE LES APLICO LA "EUTANASIA"
- 15- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERRAS Y GATAS "GESTANTES SANAS" QUE SE LES APLICO LA EUTANASIA.
- 16. DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE "CACHORROS, PERRIT@S, GATIT@S, SANOS RECIENTE NACIDOS", ETC. SE LES APLICO LA "EUTANASIA" (Sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XLIV, 23 fracción I, 24 fracciones XI y XXIV, 53,167, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de manera atenta y respetuosa, manifiesto a usted lo siguiente:

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

En atención al contenido de su amable solicitud y en estricto apego al principio de máxima publicidad, me dirijo a usted respetuosamente, con la finalidad de otorgar puntual atención a las interrogantes que integran su requerimiento de información pública, en los siguientes términos:

Por lo que respecta a la parte de su solicitud consistente en:

"1-DEMOSTRAR A DETALLE,EL ORGANIGRAMA,(SOLO DEL AREA VETERINARIA),NOMBRES,CURICULUM V.,CURSOS Y CAPACITACIONES,PUESTOS Y RESPONSABILIDADES,ANTIGUEDAD Y SUELDO DE CADA UNO DEL PERSONAL,QUE LABORA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD.

...

-PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE (PROPAEM)

...

Atentamente le refiero, que de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta Procuraduría resulta competente para pronunciarse al respecto, motivo por el cual, proporcionará la respuesta correspondiente en los plazos y formas establecidos por la Ley de la materia.

Ahora bien, en cuanto hace al contenido de su amable requerimiento de información, consistente en:

"1-DEMOSTRAR A DETALLE,EL ORGANIGRAMA,(SOLO DEL AREA VETERINARIA),NOMBRES,CURICULUM V.,CURSOS Y CAPACITACIONES,PUESTOS Y RESPONSABILIDADES,ANTIGUEDAD Y SUELDO DE CADA UNO DEL PERSONAL,QUE LABORA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD.

-PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE (PAOT)

...

-AGENCIA DE ATENCION ANIMAL (AGATAN)
- BRIGADA DE DE VIGILANCIA ANIMAL
- CENTROS CANINOS. (ANTIRRABICOS)

2-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,EL PRESUPUESTO A DETALLE,QUE ASIGNA PARA LA ESTERILIZACION,VACUNAS,CONSULTAS,ETC.DE PERROS Y GATOS QUE ESTUVIERON,ESTAN EN GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

3- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,CUANTAS ESTERILIZACIONES,VACUNAS, CONSULTAS ETC.REALIZARON A PERROS Y GATOS QUE ESTUVIERON,ESTAN EN SU GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

4- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,SI DAN SERVICIO,MEDICO VETERINARIO A PERROS Y GATOS QUE TIENEN DUEÑO/PROPIETARIO,Y CUANTAS ESTERILIZACIONES,VACUNAS,CONSULTAS, ETC.REALIZARON EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

5- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,SI EN CADA UNO DE SUS INTALACIONES DAN SERVICIO MEDICO VETERINARIO, A PERROS Y GATOS CON DUEÑOS/PROPIETARIOS.

6-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, EL NOMBRE COMPLETO, DIRECCION COMPLETA,TELEFONOS,DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA,HORARIOS,ETC.DE CADA UNA DE SUS INSTALACIONES,QUE REALIZARON Y REALIZAN LOS SERVICIOS MEDICOS,MENCIONADOS YA ANTERIORMENTE A PERROS Y GATOS CON DUEÑO/PROPIETARIO ETC.

7- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,QUE SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS, REALIZAN,EL COSTO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS MEDICOS,MENCIONADOS ANTERIORMENTE,QUE SE PAGARON Y SE COBRAN A CADA UNO DE LOS DUEÑOS PROPIETARIOS DE PERROS Y GATOS,QUE SON LLEVADOS EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

8- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS TECNICAS QUIRURGICAS,NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INSUMOS,MEDICAMENTOS ETC.QUE UTILIZAN,CADA UNO DE LOS MEDICOS VETERINARIOS EN LA ESTERILIZACION,DE PERROS Y GATOS,LLEVADAS POR SUS DUEÑO7PROPIETARIO A SUS INSTALACIONES YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE

9- DEMOSTRAR A DETALLE.POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS QUE ESTERILIZARON CADA UNO DE LOS MEDICOS VETERINARIOS, EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES, YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

10- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,EL FUNDAMENTO LEGAL JURIDICO, ETC. PARA APLICAR,PRATICAR,AUTORIZAR ETC."LA EUTANASIA A PERROS Y GATOS SANOS". QUE ESTABAN Y ESTAN, BAJO SU GUARDIA Y CUSTODIA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES YA MENCIONADAS ANTERIORMENTE,QUE ESTAN EN LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD.

11-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS "SANOS", QUE SE LES PRACTICO"LA EUTANASIA",EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

12-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE DE DAR LA"ORDEN,AUTORIZACION,ETC.DE APLICARLES"LA EUTANASIA" A PERROS Y GATOS,"SANOS" EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES,MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

13-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021,EL NOMBRE DEL CADA UNA DE LA SUSTANCIA, MEDICAMENTO,ETC. UTILIZADA EN LA "EUTANASIA" DE PERROS Y GATOS "SANOS"

14-DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO A PARTIR DEL AÑO, 2000 AL 2021,LA CANTIDAD DE PERROS Y GATOS "SANOS" QUE SE LES APLICO LA "EUTANASIA"

15- DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO,A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE PERRAS Y GATAS "GESTANTES SANAS" QUE SE LES APLICO LA EUTANASIA.


16. DEMOSTRAR A DETALLE POR AÑO, A PARTIR DEL AÑO 2000 AL 2021, LA CANTIDAD DE "CACHORROS, PERRIT@S, GATIT@S, SANOS RECIENTE NACIDOS", ETC. SE LES APLICO LA "EUTANASIA"

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

De manera atenta y respetuosa, hago de su conocimiento que este sujeto obligado no genera ni administra la información relativa a esta parte de su requerimiento, en virtud de que no corresponde a las atribuciones, funciones y facultades de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), mismas que se encuentran contenidas en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011.

En ese sentido, se observa que existe fundamento y motivo para determinar la notoria incompetencia parcial de este Organismo para atender la parte de su solicitud de información pública que nos ocupa en estos últimos párrafos; razón por la cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en el artículo 6.11, fracción II, del Código para la Biodiversidad del Estado de México, me permito orientarle a efecto de que en caso de estimarlo conveniente, pudiera usted presentar su solicitud de información ante la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)**, específicamente con la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, con domicilio en calle Medellín, número 202, planta baja, colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México, teléfono: 5552650780, ext. 15400 y 15520, correo electrónico: transparencia_paot@yahoo.com, en un horario de atención de lunes a jueves de 9:00 a 18:00 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas y/o ante la **Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México**, específicamente con la Mtra. Nayeli Hernández Gómez, Responsable de la Unidad de Transparencia, con domicilio en calle Ermita s/n, planta baja, colonia Narvarte poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, teléfono: 5552425100, ext. 7801, correo electrónico: ofinpub00@ssc.cdmx.gob.mx, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y/o ante la **Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México (AGATAN)**, específicamente con el Lic. Bely Rodarte Becerra, Jefe de la Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y Responsable de la Unidad de Transparencia, con domicilio en Circuito Correr es Salud s/n esq. Circuito de los Compositores, Bosque de Chapultepec II Sección, CP 1100, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, teléfonos: 5589990293 y 5589990294, correo electrónico: brodarte@sedema.cdmx.gob.mx y/o ante el H. Ayuntamiento que resulte de su interés y que cuente con centro de control canino, instancia que deberá atender su requerimiento de información en su calidad de sujeto obligado, a través del siguiente enlace: <https://www.saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page>

Sin otro particular, le reitero mis atentas consideraciones.

ATENTAMENTE

ELENA SALAZAR GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C. c. p. Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.
Archivo.
Elaboró: José Diego Escalona Baleón.



"2022. Año del Quincentenario de La Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México, a 31 de enero de 2022.
221C0201000600L/029/2022

C. HEYD LUNA TADEO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XLIV, 8, 12, 21, 23 fracción I, 24 fracción XI, 58, 59, 173, así como demás preceptos relativos, vigentes y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Subprocurador de Protección a la Fauna y Servidor Público Habilitado de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, me dirijo a usted en atención a su amable solicitud, registrada en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con el folio 00001/PROPAEM/IP/2022, en donde entre otras cuestiones requirió lo siguiente:

**"1- DEMOSTRAR A DETALLE, EL ORGANIGRAMA (SOLO DEL AREA VETERINARIA) NOMBRES,CURRICULUM V. CURSOS Y CAPACITACIONES, PUESTOS Y RESPONSABILIDADES, ANTIGÜEDAD Y SUELDO DE CADA UNO DEL PERSONAL, QUE LABORA EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS A SU CARGO Y RESPONSABILIDAD.
-PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE (PROPAEM) (sic)**

Al respecto, en atención a su amable requerimiento, por lo que resulta de las atribuciones, funciones y facultades que son competencia de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), contenidas en el artículo 4 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 7 de diciembre de 2007; así como en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforma el diverso por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 16 de diciembre de 2011, le informo que el organigrama de esta Procuraduría Ambiental, no contempla dentro de su estructura un área de veterinaria y por tanto, no se cuenta con personal adscrito a dicha área, razón por la cual, no es posible proporcionar la información en los términos que lo solicita; sin embargo, en estricto apego al principio de máxima publicidad establecido en el Artículo 4 de la Ley de Transparencia antes citada y con la finalidad de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, hago de su conocimiento que puede consultar el citado organigrama en el siguiente link:

<https://propaem.edomex.gob.mx/organigrama>

De este modo, se observa que se ha otorgado atención a la totalidad de la información requerida en su amable solicitud de información pública con número de folio 00001/PROPAEM/IP/2022, dentro de los plazos y mecanismos establecidos por la Ley en materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. RENATO MÉNDEZ ESQUIVEL
SUBPROCURADOR DE PROTECCIÓN A LA FAUNA
DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Dr. Luis Eduardo Gómez García. - Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México.
Archivo.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA